

DECRETO EXENTO N° 1418 /

**MAT.:** APRUEBA Y RATIFICA PRÓRROGA DE CONVENIO PARA EJECUCION DEL PROGRAMA "FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL- SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO".

LO PRADO, 30 de junio de 2017.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

El decreto exento N°1661 de fecha 30 de julio de 2015, mediante el cual se aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecución de proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal Subsistema Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo- Convocatoria 2015; el decreto exento N°1459 de fecha 30 de mayo de 2016; el decreto exento N°1290 de fecha 12 de junio de 2017; la Resolución Exenta N°1827 de fecha 27 de junio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región Metropolitana, que autoriza prórroga del convenio antes mencionado; el Memorando N°761 de fecha 30 de junio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar y ratificar la prórroga; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde, al margen de este documento; y

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005; el decreto alcaldicio materia de personal N°120 de fecha 31 de marzo de 2017;

DECRETO :

- 1.- Apruébese y ratifíquese por este acto, la Prórroga de Convenio de transferencia de recursos para ejecución del proyecto del Programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", aprobado por la Resolución Exenta N°1827/27.06.2017; cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y se entiende formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
  
**GARMEN GORROÑO VELASCO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
**JORGE MARTIN SILVA CÁRDENAS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

J.MSC/CGV/lgd

Distribución: Sec.Mun.N°257

SEREMI de Desarrollo Social/ Secretaría Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/ SECPLAC/ Administración y Finanzas/ Prog. Sociales Externos/ Contabilidad y Presupuesto/ DIDECO/ Oficina de Partes

D.E. 1418

30/06/17

MEMORÁNDUM N° 761 /

ANT.: Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Convenio Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo.

LO PRADO,

30 JUN 2017

DE : **SRA. ADRIANA SANHUEZA CISTERNA**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

A : **SR. MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS**  
**ALCALDE**

Por la presente solicito a usted disponer la aprobación y ratificación mediante decreto alcaldicio de la Resolución Exenta número 1827 de fecha 27 de junio del 2017, que autoriza prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa, "Fondo de Fortalecimiento Municipal del Subsistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo", celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Lo Prado.

Se acompaña a este documento la Resolución Exenta que lo aprueba.



V13  
30/6/17



**ADRIANA SANHUEZA CISTERNA**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

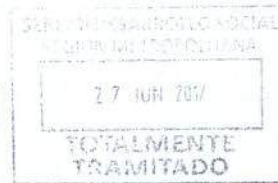
ASC/DCF/AMC/amc  
DISTRIBUCION:

Alcaldía; Secretaría Municipal; Área Jurídica, Ventanilla Única de Programas Sociales, DIDECO, Área de Protección Social, Programa Chile Crece Contigo





Iniciativa ID N°	2771 SPS
Acción	AP-PRO-AUT.



**REF:** Autoriza prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución en la comuna de **Lo Prado**, durante el año 2017 del programa denominado: "Fondo de Fortalecimiento Municipal del Subsistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo"; aprueba propuesta de intervención, establece el monto de los recursos a transferir para el financiamiento de la iniciativa, y ordena su transferencia a la entidad ejecutora. **Municipalidad de Lo Prado**.

**RES. EX. N°** 1827 **-2017/CT.**

**SANTIAGO,**

27 JUN 2017

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.981 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta N° 0248 del 02 de abril 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el documento denominado: "Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social, año 2015, prorrogada para el año 2016 por Resolución Exenta N°0194 del año 2016; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los datos adjuntos, y

**CONSIDERANDO:**

1º. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución en dicho año y comuna del "Fondo de Fortalecimiento Municipal - Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece-Contigo - Año 2015", con las siguientes especificaciones:

Tabla N°1 "Antecedentes del Convenio <sup>1</sup> "		
<b>Ejecutor</b>	Municipalidad de Lo Prado	
<b>Formalización del Convenio</b>	<b>Suscripción</b>	<b>Aprobación por Seremi</b>
	01/07/2015	Resolución Exenta N°0405-15 de fecha 14/07/2015

- 2º. Que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por períodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad", ello en la medida en que el Programa contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
- 3º. Que mediante resolución exenta de esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago N°1345-16 de fecha 12/05/2016, se autorizó la prórroga, por un período de un año a contar del día 01 de marzo del año 2016 y hasta el 01 de marzo de 2017, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución en dicha comuna del "Fondo de Fortalecimiento Municipal - Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece-Contigo".
- 4º. Que, la anterior resolución fue rectificada mediante resolución exenta de esta Seremi N°1404 de fecha 25 de mayo de 2017, en el sentido de establecer que el plazo máximo de la vigencia del convenio precedente sería el día 30 de junio de 2017, salvo que éste fuese prorrogado por un nuevo periodo para la ejecución de una eventual iniciativa del Programa para el año 2017.



- 5°. Que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, número 20.981, Partida 21, Capítulo 1, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 003 se consignan los recursos necesarios para la ejecución Programa de Fortalecimiento Municipal, disponiendo expresamente en la Glosa N°01, a este aplicable, que la transferencia de los recursos se efectuaría sobre la base de los convenios que suscriba el Ministro de Desarrollo Social y los organismos ejecutores. Agrega, asimismo, que los convenios podrían contener cláusulas que permitiesen su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales en la medida que el Programa a ejecutar cuenten con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo, y que mediante Resolución del Ministro de Desarrollo Social se establecerá el monto a transferir.
- 6°. Que, en virtud de la delegación del Ministro de Desarrollo Social en los (las) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social de la facultad de establecer mediante Resolución Exenta del monto anual a transferir para el año 2017 a los ejecutores del referido Programa de Fortalecimiento Municipal; se dictó por esta Seremi la resolución exenta N°1459 de fecha 30 de mayo del año en curso, en la cual se le asignó a la Municipalidad de Lo Prado la suma de \$13.864.272 (trece millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y dos pesos) para la ejecución en dicha comuna de la iniciativa del antedicho Programa, cuya propuesta fue previamente presentada y aprobada, como se indica en el considerando siguiente.
- 7°. Que, en el marco de la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Subsistema Chile Crece Contigo en su versión 2017, y tras la invitación formulada por esta Seremi; con fecha 09/05/2017 la entidad ejecutora, evidenciando la aceptación de dicha convocatoria, presentó a través del SIGEC una propuesta de intervención, y paralelamente enviándola con todos sus antecedentes técnicos y financieros mediante oficio N°1293 de fecha 25/05/2017. Con ello se entiende que el referido Municipio formalmente aceptó la prórroga del convenio en los términos y condiciones de la invitación y de su propia propuesta, teniéndose dichos instrumentos como parte integrante del mismo acuerdo del año 2015.
- 8°. Que, tras el análisis de la documentación citada, la analista del programa respectivo revisó, y aprobó en el SIGEC, la referida propuesta de intervención con fecha 19/05/2017.
- 9°. Que, de lo expuesto es posible concluir, que se han verificado la totalidad de las acciones condicionantes para la operatividad de la prórroga para el año 2017 del convenio individualizado en el considerando primero, a fin de permitir la ejecución del Programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece-Contigo" durante el año en curso en la comuna de Lo Prado, y consecuencia de ello, disponer la transferencia de los recursos necesarios para su financiamiento.

#### RESUELVO:

##### PRIMERO,

**AUTORIZASE** una segunda prórroga del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Lo Prado, singularizado en la tabla del considerando primero precedente, para efectos de permitir la ejecución en dicha comuna del "Fondo de Fortalecimiento Municipal del Subsistema de Protección Integral a la Infancia – Chile Crece Contigo", en su convocatoria 2017.

##### SEGUNDO,

**RATIFÍCASE** la aprobación realizada por la analista del Subsistema Chile Crece Contigo de esta Seremi el día 19/05/2017 de la "Propuesta de Intervención", formulada por la entidad ejecutora en el SIGEC el día 09/05/2017, y remitida formalmente por el municipio mediante oficio N°1293 de fecha 25/05/2017, con el siguiente contenido destacable y cuya exactitud se encuentra certificada por la referida analista:



Iniciativa ID N°	2771 SPS
Acción	AP- PRO-AUT.

Tabla N°2 Contenido de Propuesta de Intervención "Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema Chile Crece Contigo"	
Ejecutor	Municipalidad de Lo Prado
Comuna	Lo Prado
Periodo de ejecución	01 de marzo de 2017 a 1 de marzo de 2018
Monto asignado año 2017	\$13.864.272
Meses de Ejecución	12
Miembros de la Red Comunal	20
Nombre de la Analista Subsistema CHCC	Vanessa Domínguez Ponce
Firma	

**TERCERO,**

**TRANSFIÉRASE** a la Municipalidad de Lo Prado la suma de \$13.864.272 (trece millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y dos pesos); que corresponden al monto asignado a esa comuna. Lo anterior, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del presente acto y en la medida que la entidad ejecutora no tenga rendiciones pendientes respecto de recursos a ésta transferidos con anterioridad por esta Seremi conforme a lo establecido en en la Resolución N°30, de 2015, de Contraloría General de la República.

**CUARTO,**

**IMPÚTESE:** El gasto que demande la ejecución del convenio que se aprueba mediante la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 1, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 003, "Fondo de Fortalecimiento Municipal" del presupuesto para el año 2017 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

Anótese y Comuníquese.

**MARIA EUGENIA FERNÁNDEZ A.**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

José Miguel Guerris G.  
 Asesor Jurídico

GP/ACE/V/LRS/MBB

06	24 03 003
	363 010.861
	42 247.589
	13 864.272
	306 807.100
27 JUN. 2017	

**DIST:**

- o Municipalidad de Lo Prado (SISCO N°230509017).
- o Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana.